



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 26 de febrero próximo pasado, en esta corte, el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Francisco Rodríguez y Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes coroneles de Infantería D. Juan García Aguirre, comandante militar de la Línea de la Concepción, y D. Daniel Pérez Radillo, de reemplazo en esa región, pasen, respectivamente, á situación de excedente en dicha región y á desempeñar el cargo de comandante militar de la Línea de la Concepción; surtiendo efectos estos destinos en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 15 de febrero próximo pasado remitió V. E. á este Ministe-

rio, promovida por el sargento del regimiento Infantería de España núm. 46, con destino en la caja de reclutamiento de Hellín núm. 56, D. Luis Mijares Campanioni, en súplica de reingreso en la clase especial de preparación para el ascenso á oficial (E. R.), por creerse en el mismo caso que el de igual empleo Ciriaco Domingo García; y resultando que éste se halla comprendido en la primera parte del art. II del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), y el interesado en la segunda parte de dicho artículo, por haber sido reprobado en el primer ejercicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 10 de febrero último remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento de la Zona de reclutamiento de Albacete núm. 24, Francisco Tornero Corredor, en súplica de ingreso en la clase especial de preparación para su ascenso á segundo teniente de la escala de reserva, por creerse en el mismo caso que el de su mismo empleo Ciriaco Domingo García; resultando que éste se halla comprendido en la primera parte del art. II del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. número 105), y el interesado en la segunda de dicho artículo, por haber sido reprobado en el primer ejercicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Emilio March y López del Castillo, ayudante de campo del Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de febrero último, se ha servido concederle licen-

cia para contraer matrimonio con D.^a María de la Asunción Martínez Gil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería del Serrallo, núm. 6), Baltasar Grandá Labín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Francisca Pérez Plaça.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 24 de diciembre último remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, Hipólito Romo Muñoz, en súplica de prórroga de real licencia para contraer matrimonio; y no existiendo obstáculo legal á su pretensión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de febrero próximo pasado, se ha servido conceder al interesado 6 meses de prórroga á la licencia que le fué concedida por real orden de 13 de julio anterior (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Administración Militar

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa al Parque administrativo de suministro de esa plaza, de 100 bancos, 100 mesas 4.000 colchonetas y 4 000 cabezales, todo del material de acuartelamiento para tropa y de los modelos reglamentarios, así como 200 lámparas mod. 1897; remesándose también al mismo Parque y con destino á sargentos, 300 fundas, 80 mantas de lana, 200 sábanas y 100 cubrecamas desde la segunda región, y 100 catres de lecho fijo desde la primera región, autorizándose la compra de lina que sea necesaria, en la forma reglamentaria, y debiendo efectuarse á la mayor brevedad las remesas expresadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Adolfo Medina González, en solicitud de que se le conceda el pase á situación de reemplazo con residencia en Avila, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Juan Rivaud y Ballesteros, con destino en el batallón Cazadores de Barbastro, número 4, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de febrero último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Valdés y Oroz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor,...

Relación que se cita

Rafones	NOMBRES	NATURALIZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
1. ^a	Abdón Iglesias Gil	Cerlavin	Cáceres	Paulino	Antonia	Pase rva. activa	2	marzo	1904	Coronel	D. Manuel Romero	T. coronel	D. Francisco Peralta
	Manuel Sancho Solana	Cañaveral	Idem	Juan	María	Idem situación	1	agosto	1903	Idem	Juan Hédirger	Idem	Valentín Bernal
	Jenaro de la Mata García	Narrillos del Alamo	Avila	Domingo	Teresa	Lic. ^a absoluta	2	idem	1909	Comand. te	Pablo Valero	Coronel	Luis Beaumont
	Ignacio Martín Díaz	Idem	Idem	Santos	Tomasa	Idem	2	idem	1909	Idem	El mismo	Idem	El mismo
2. ^a	Francisco López de Roda Sánchez	Sta. Cruz de Tenerife	Idem	Miguel	Dolores	Idem	13	diciembre	1903	Idem	D. Miguel Bayo	Comand. te	D. Miguel Bayo
	Juan Alano Aznar	Antas	Almería	Bartolomé	Juana	Idem	2	marzo	1903	Coronel	Emilio López de Vinueza	Idem	D. Julián Celada
	Antonio Pascual Moreno	Alfarnatejo	Málaga	José	María	Idem	2	idem	1903	Idem	José Albendea	Idem	José Miralles
	Joaquín Iniesta Gea	Velez Rubio	Almería	Jerónimo	Antonia	Pase 2. ^a rva	30	agosto	1909	Idem	Ernesto de Lara	Idem	Juan Brieva
3. ^a	Julio García Cañadas	Almería	Idem	Miguel	Julia	Idem	14	idem	1909	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Albe to Román Mata	Madrid	Madrid	Salvador	María	Lic. ^a absoluta	31	idem	1908	Idem	D. Heriberto Zapater	Idem	D. Antonio Martínez
	Antonio Galey Berdú	Bailén	Jaeén	Bartolomé	Antonia	Pase situación	1	idem	1905	Idem	E. coronel. Muñiz	Idem	Carlos Contreras
	Antonio Carrasco Carrasco	Ubrique	Cádiz	Felipe	Antonia	Lic. ^a absoluta	8	febrero	1900	Coronel	D. Rafael Rosado	Idem	Francisco Gaitz
	José Carbonell Boscá	Hospitalet	Barcelona	José	Antonia	Pase 2. ^a rva	31	mayo	1906	T. coronel	D. Joaquín Casalluero	Idem	José Díaz Gil
	D. Juan Masaller Albareda	Barcelona	Idem	Ramón	Adriana	Idem	11	enero	1906	Idem	Estanislao Gulu	Idem	Evaristo Gomez
	Baldomero Salabarnado Goadayo	Artes	Idem	Juan	Gertrudis	Idem 1. ^a	14	idem	1900	Idem	Enrique Mana	Idem	Rafael Porta
	Abelino Conso Cotado	Bande	Oranese	Manuel	Julita	Lic. ^a absoluta	28	febrero	1900	Coronel	Eduardo Jofón	Idem	Clemente Vergés
	Joaquín Gil Villafranca	Tudela	Navarra	Bias	Ceresa	Pase situación	1	marzo	1905	T. coronel	Manuel Fontana	Idem	Manuel Izquierdo
	Enrique Gracia Lechao	Zaragoza	Zaragoza	Joaquín	Josefa	Idem	1	noviembre	1907	Idem	El mismo	Idem	El mismo
4. ^a	Lorenzo Ibáñez Ireo	Pamplona	Navarra	Leandro	Bonifacia	Idem	1	idem	1905	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Evaristo Bandres Dominguez	Caseda	Navarra	Nelasco	Antonia	Idem	1	idem	1905	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Pedro Larraya Liberal	Aiar	Idem	Marcelino	Modesta	Idem	1	idem	1905	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Fidel Mateo Delgado	Corella	Idem	Victoriano	Rafaela	Idem	1	idem	1905	Idem	D. José Reyes	Idem	D. Santos Gutiérrez
	Juan Pejernante Ayerdi	Pitillas	Idem	Luis	Patricia	Idem	1	idem	1905	Idem	José Rodrigo	Idem	José Valbuena
	Juan López Pastor	Corella	Idem	Jiego	Feliciana	Idem	1	idem	1905	Idem	José Reyes	Idem	El mismo
	Justo Arteta Lasceno	Estenor	Idem	Esteban	Dolores	Lic. ^a absoluta	8	diciembre	1906	Subintente	Joaquín González	Idem	El mismo
	Salustiano Echevarria González	Vitoria	Alava	Hildefonso	Josefa	Pase rva. activa	2	febrero	1909	Coronel	Federico Montaner	T. coronel	D. Francisco Galarreta
	Victor Alcalde Somalo	Matute	Logroño	Esteban	Juliana	Idem	2	marzo	1907	Idem	Manuel Rioja	Idem	Salustiano Herrera
	5. ^a	Francisco Martínez Martínez	S. Mamés	Burgos	Gabriel	Tomasa	Idem	6	idem	1903	Idem	Joaquín Martínez	Idem
Juan Larrucea Zaliochevarria		Farruñ	Vizcaya	José	Gregoria	Idem	15	febrero	1909	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Gabriel Miguel Bueno		Cogollos	Burgos	Manuel	Josefa	Pase de redimido	4	enero	1902	Idem	D. Nicástor Martínez	Idem	D. Eugenio López
José María Menero Pardo		Santander	Santander	José	María	Pase situación	27	agosto	1907	Idem	Dumas Martínez	Capitán	Miguel Bustamante
Tomás Otaegui Llamendia		Beizama	Golpuzcoa	Juan	Fraucisca	Pase 2. ^a rva	30	noviembre	1908	Idem	Luis Garetá	Comand. te	José Romero
Eduardo Ruiz Hernández		Villalada	Logroño	Antonio	Petronilla	Lic. ^a absoluta	1	agosto	1902	Comand. te	Sebastián Carsi	Idem	Sebastián Carsi
David Gutiérrez Sierra		Gijón	Oviedo	José	Manuela	Certd. ^o libertad de quintas	6	diciembre	1906	Idem	Antonio Gijón	T. coronel	Eduardo Verastegui
Faustino Ardura Freije		Peróz	Idem	Jeferino	Rosa	Pase situación	1	septiembre	1909	Idem	Ricardo Pardell	Coronel	Victoriano Olaz
Francisco Cuesta Menéndez		Gijón	Idem	José	Carmen	Idem	1	idem	1909	Idem	Francisco Guerra	Idem	José Moragas
6. ^a		Estanislao Serniego García	O. de Tineo	Idem	Juanro	Josefa	Idem	1	idem	1901	Idem	Higinio García	Idem
	Antonio Méndez Fuertes	Hevia	Idem	José	Ramona	Idem	1	idem	1899	Idem	Severino Sánchez	Idem	Federico Navarro
	Rafael García Gutiérrez	Gozón	Idem	Ramón	María	Idem	1	agosto	1899	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Juan Ferrero Andrés	Tabara	Zamora	Tomasa	Beatriz	Idem	1	noviembre	1907	Idem	D. Francisco Vazquez	Idem	D. Pedro Calderón de la Barca
7. ^a	José Revida Alvarez	Los Prados	Oviedo	Julián	Carlota	Certd. ^o libertad de quintas	28	diciembre	1896	Idem	Enrique Roca	Idem	Federico Navarro

D. O. Núm. 48

3 marzo 1910

759

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
	Antonio Díez Ramage.....	Balena.....	Barcelona...	Julián.....	Adela.....	Pase exc. te cupo.	31	oobre.	1906	Coronel....	D. José Iturmendi Domínguez.....	Comand. te.	D. Arnaldo Luis Expósito.
	Pedro Pascual Pons.....	Palma.....	Baleares....	Antonio.....	Barbara.....	Idem.....	31	idem.	1906	Idem.....	» Enrique Carles Gómez.....	Idem.....	» Bonifacio Ortega Muñoz.
	Rafael Nadad Serra.....	Esperlas.....	Idem.....	Rafael.....	Maria.....	Idem.....	31	enero.	1906	Idem.....	» Ernesto Lera López Samaniego.....	Idem.....	» Jerónimo Sainz de la Osa.
	Guillermo Pizá Estades.....	Palma.....	Idem.....	Juan.....	Antonia.....	Idem.....	1.º	oobre.	1906	Idem.....	» Vicente Pereira Morante.....	Idem.....	El mismo.
	Lorenzo Florit Orfila.....	Alayor.....	Idem.....	Cosme.....	Agueda.....	Idem.....	1.º	nobre.	1906	Idem.....	» Alberto Antón Viyas.....	Idem.....	D. Antonio Oleo Zitto.
	Federico Argüelles Andreu.....	Mahón.....	Idem.....	Angel.....	Rita.....	Idem.....	18	dichre.	1906	Idem.....	El mismo.	Idem.....	El mismo.

Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1907 (C. T. V. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de enero próximo pasado (relación núm. 1) y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º del actual (relación núm. 2).

Madrid, 28 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

Enrrique Ortega de Zúñiga

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de enero próximo pasado.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Regimiento de Borbón, 17.	D. Enrique Sepúlveda Cruza	Destino civil.
Idem de Mad. R. s, 50.	Aroldo Herrero Gáñez	Idem.
Idem de Melilla, 60.	Miguel Díaz García	Fallecido.
Zona de Valencia, 19.	José Mangas Perales	Idem.
Regimiento de Oueña, 27.	D. Alejandro Sánchez Polo	
Idem de Burgos, 36.	» Angel Antolín Martín	
Idem de León, 38.	» Saturnino Martínez Rubert	
Idem	» Guillermo Urbano Gorricho	
Idem de Guipúzcoa, 53.	» Robustiano Santos Pérez	
Idem	» Miguel Irañeta Landa	
Batallón Cazadores de Cataluña, 1.	» Alonso Márquez Díaz	Ascendidos a segundo teniente de la escala de reserva.
Idem id. de Tarifa, 60.	» José Sánchez Delgado	
Idem id. de Chiclana, 17.	» Marcos Gandía Rábada	
Idem	» Baltasar Gallego Estévez	
Idem id. de Talavera, 18.	» Santiago Ferrer Morales	
Idem	» Gregorio Trigo Martínez	
Brigada Disciplinaria de Melilla.	» Miguel Carmona Martín	
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.	» Francisco Ruiz Rivero	

Relación número 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º del actual

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central.			MOTIVO DEL ALTA
		Día	Men	Año	
Batallón Cazadores de Segorbe, 12.	Juan Guijón Jiménez	10	Junio	1907	Bajas ocurridas en el mes anterior.
Regimiento de Sicilia, 7.	Segundo Garnica Mendiluce	1	agosto	1907	
Idem de Saboya, 6.	Benito Rodríguez Menéndez	8	enero	1908	
Idem de Zaragoza, 12.	José Gestal Laguna	1	agosto	1908	
Idem de Sevilla, 33.	Jesús López Sánchez	3	diciembre	1908	
Idem de la Reina, 2.	Eugenio Bautista Monterreal	4	idem	1908	
Idem del Infante, 5.	Norberto Plaza Moreno	5	idem	1908	
Idem de Menorca, 70.	D. Manuel Vidal López	5	idem	1908	
Idem de Castilla, 16.	Francisco Núñez Alvarez	11	idem	1908	
Idem de Sevilla, 33.	Antonio Saura García	12	idem	1908	
Idem de Andalucía, 52.	Zacarias García Gutiérrez	17	idem	1908	
Idem de Saboya, 6.	Carlos González Hurtado	17	idem	1908	
Idem de Toledo, 35.	D. Eduardo Velayos Valenciagas	19	idem	1908	
Idem de Isabel II, 32.	Joaquín Mateos García	20	idem	1908	
Idem del Rey, 1.	Ricardo Mingote Marín	20	idem	1908	
Idem de Murcia, 37.	Arturo Fernández Paradela	20	idem	1908	
Idem de Mahón, 63.	Victor Barona Rubin	22	idem	1908	
Idem de Saboya, 6.	D. Gabriel Puente Tortosa	24	idem	1908	
Idem de Murcia, 37.	José Díaz Alonso	26	idem	1908	
Batallón Cazadores de Madrid, 2.	Juan Marin Cayuela	27	idem	1908	
Regimiento de San Fernando, 11.	Antonio Alonso Ustariz	31	idem	1908	
Idem de Borbón, 17.	D. Francisco García Ristori	31	idem	1908	
Batallón Cazadores de Ibiza, 19.	» Juan Villegas Fernández	31	idem	1908	
Regimiento de Gravelinas, 41.	Agustín Rodríguez Valdés	31	idem	1908	
Idem de la Princesa, 4.	Santiago García Fortuni	31	idem	1908	
Idem del Serralto, 69.	Pompilio Fernández Urbano	31	idem	1908	
Idem de Cantabria, 39.	D. Eduardo González Delmo	31	idem	1908	
Idem de Zanora, 8.	» Albito Lage Becerra	31	idem	1908	
Idem de Africa, 68.	Juan Gorrochategui Azagra	1	enero	1909	Por aumento de plantilla.
Idem de Menorca, 70.	Antonio Ripoll Busquet	1	idem	1909	
Batallón Cazadores de Estella, 14.	D. Luis Santos Royo	1	idem	1909	
Regimiento de Alava, 56.	Celestino Bravo Zambrano	5	idem	1909	
Idem de Melilla, 59.	Guillermo Navas Jorge	6	idem	1909	
Idem de Alcántara, 58.	Silverio Gambiur Rebollar	7	idem	1909	
Idem de Melilla, 59.	Francisco Tomas Gómez	7	idem	1909	
Idem del Príncipe, 3.	D. Federico Curto Ferriz	8	idem	1909	
Batallón Cazadores de Figueras, 6.	Eleuterio García Martínez	8	idem	1909	
Regimiento de San Marcial, 44.	Pedro Casas Aguirre	10	idem	1909	
Idem de Tetuán, 45.	Angel García Tomás	10	idem	1909	
Idem del Rey, 1.	Luis Prieto Sáez	11	idem	1909	
Idem de Murcia, 37	Ricardo Lorenzo Harri	11	idem	1909	
Idem de Vergara, 57	D. Federico Parra Melcior	12	idem	1909	
Batallón Cazadores de Madrid, 2.	» José González Biesca	14	idem	1909	

Cuépos	NOMBRES	FECHAS			NOTIVO DEL ALTA
		Día	Mes	Año	
Regimiento de Gerona, 22.....	Eduardo Forcen Castellano.....	17	enero	1909	
Idem de la Lealtad, 30.....	Calixto Santamaría Melgora.....	20	idem	1909	
Idem de Ceuta, 60.....	Justo Plaza González.....	23	idem	1909	
Idem de la Princesa, 4.....	D. Enrique Suárez Santoja.....	24	idem	1909	
Idem de la R. ira, 2.....	Dionisio Alejo Blasco.....	27	idem	1909	
Idem de Córdoba, 10.....	Dionisio Sánchez López.....	28	idem	1909	
Idem.....	Pedro Cabezudo Campillo.....	31	idem	1909	
Idem del Serrallo, 69.....	Saturnino Casado Obispo.....	2	febrero	1909	
Idem de Gerona, 22.....	Facundo Fraguas Ayala.....	6	idem	1909	
Idem de Guipúzcoa, 53.....	Vicente Herrero Ortiz.....	6	idem	1909	
Idem de Toledo, 35.....	Francisco Ramos Perdomingo.....	9	idem	1909	
Idem del Serrallo, 69.....	D. Fernando Pablos Lozano.....	9	idem	1909	
Idem de Galicia, 19.....	José Alastuey Jaca.....	9	idem	1909	
Idem de la Constitución, 29.....	Antonio Carrillo Salazar.....	19	idem	1909	
Idem de Africa, 68.....	Félix Trebol Salas.....	19	idem	1909	
Batallón Cazadores de Barbastro, 4.....	Federico Polo Vicents.....	19	idem	1909	
Regimiento de Toledo, 35.....	Francisco González Barranco.....	21	idem	1909	
Idem de San Fernando, 11.....	Ricardo Herrera Boscán.....	22	idem	1909	
Idem de Sevilla, 33.....	Santos Molina Rubio.....	22	idem	1909	
Idem de Valencia, 23.....	Ignacio Montuno del Castillo.....	27	idem	1909	
Idem de Pavía, 48.....	José Jiménez Morofio.....	27	idem	1909	
Idem de Ceuta, 60.....	Francisco Belmonte Alarcón.....	27	idem	1909	
Idem de Ceriñola, 42.....	Eustaquio Domínguez López.....	2	marzo	1909	
Batallón Cazadores de Barcelona, 3.....	Hermenegildo Forcada Azara.....	2	idem	1909	
Regimiento de la Constitución, 29.....	Luis Iriarte Inuirizaldu.....	2	idem	1909	
Batallón Cazadores de Barcelona, 3.....	Bias Falceto Biargo.....	3	idem	1909	
Regimiento del Infante, 5.....	Mannel Moreno Sancho.....	3	idem	1909	
Idem del Rey, 1.....	Casimiro García Alcaide.....	3	idem	1909	
Idem del Infante, 5.....	Baltasar Torcal Pellejero.....	3	idem	1909	
Idem de Guadalupe, 20.....	Juan Navarro Francés.....	3	idem	1909	
Idem de San Quintín, 47.....	José Santos Giner.....	3	idem	1909	
Idem de Murcia, 37.....	Mannel Sanmartín Iglesias.....	3	idem	1909	
Idem de Guipúzcoa, 53.....	Francisco Fernández Neira.....	4	idem	1909	
Idem de Africa, 68.....	Mannel Ferradas Medina.....	4	idem	1909	
Idem de Las Palmas, 66.....	Valentín Alonso Melgar.....	4	idem	1909	
Idem de Zamora, 8.....	Vicente Soto Quevedo.....	4	idem	1909	
Idem de Andalucía, 52.....	Eduardo Robledo González.....	4	idem	1909	
Idem de Guipúzcoa, 53.....	Angel Larrauri Laño.....	4	idem	1909	
Idem de la Constitución, 29.....	Hermenegildo Ozana Calvar.....	4	idem	1909	
Idem de Ceuta, 60.....	Marcelino Mainar Colás.....	4	idem	1909	
Idem de San Marcial, 44.....	Aureliano Manzano de Mena.....	4	idem	1909	
Idem de la Albuera, 26.....	Ricardo Moreno Mondragón.....	5	idem	1909	
Idem de Saboya, 6.....	Manuel Jiménez Díaz.....	6	idem	1909	
Idem de Las Palmas, 66.....	Teófilo Naranjo Martínez.....	7	idem	1909	
Idem de Murcia, 37.....	Julio Segovia Lapique.....	7	idem	1909	
Batallón Cazadores de Barcelona, 3.....	Francisco Carceliá Forcadell.....	10	idem	1909	
Regimiento de la Constitución, 29.....	Guillermo Urias Gracia.....	11	idem	1909	
Idem de Borbón, 17.....	Francisco Díaz Oriado.....	14	idem	1909	
Idem de la Constitución, 29.....	Julio Bazán Ochagavía.....	18	idem	1909	
Idem de León, 35.....	Angel Dolz del Castellar.....	18	idem	1909	
Idem de Albuera, 26.....	Miguel Puertas Enrich.....	19	idem	1909	
Idem de Sicilia, 7.....	José Villamor de la Mano.....	19	idem	1909	
Idem de Tetuán, 45.....	José Rivas García.....	19	idem	1909	
Idem de Zamora, 8.....	D. José Lousa de la Cruz.....	22	idem	1909	
Idem de América, 14.....	Fidel del Campo Coll.....	23	idem	1909	
Idem.....	Gregorio Varela Ripoll.....	23	idem	1909	
Idem de Ceuta, 60.....	D. Salvador Tomás ti Caridad.....	25	idem	1909	
Idem de Asturias, 31.....	Rafael Pierra Rebollo.....	26	idem	1909	
Idem del Rey, 1.....	Angel Cabrera del Pozo.....	27	idem	1909	

Por sumentó de
plantilla.

Madrid 28 de febrero de 1910.

Crespo.

Sección de Artillería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocu-

rridas en la escala de sargentos reenganchados durante los meses de diciembre y enero últimos (relaciones números 1 y 2).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor...

Relación núm. 1.

Bajas de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos	NOMBRES Y APELLIDOS	Motivo de la baja
DICIEMBRE DE 1909		
6.º regimiento montado.....	Manuel Tabliega Saezmiera.....	Fallecidos.
10.º Depósito de reserva.....	Eugenio García Cardiel.....	
ENERO DE 1910		
Comandancia de Mallorca.....	Juan Femenías Brunet.....	Fallecido.
2.º regimiento de montaña.....	Federico Carro Ramos.....	Ascendidos á segundos tenientes de la E. R.
Grupo Campo de Gibraltar.....	Constantino Melcón Fernández.....	

Relación núm. 2.

Altas en la escala de sargentos reenganchados con premio.

CUEPOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA en que reunieron las condiciones según clasificación de la Junta Central de Reenganches			Fecha del alta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Comandancia de Mallorca....	Enrique Vargas Trulla.....	1.º	septiembre..	1909	1.º	enero.....	1910
Idem de Ceuta.....	José Vico Serrano.....	9	idem.....	1909	1.º	idem.....	1910
Idem id.....	Jorge Gómez Campos.....	18	idem.....	1909	1.º	febrero.....	1910
6.º regimiento montado.....	Evaristo Zurdo Sánchez.....	1.º	octubre.....	1909	1.º	idem.....	1910
Regimiento de Sitio.....	Bernardo García Herrero.....	1.º	idem.....	1909	1.º	idem.....	1910

Madrid 26 de febrero de 1910.

M. Puente.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Margarita Escudero y Callejo, de estado soltera, con domicilio en esta corte, calle Mayor, núm. 26, hermana del segundo teniente de Infantería, fallecido, D. Victoriano, en solicitud de que le sea transmitida la pensión que con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860 fué otorgada á su ya fallecida madre y del causante D.ª María de la Presentación Callejo y Ramos, y en 16 del mes actual ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho á la transmisión que pretende, ya que no existe disposición legal alguna que conceda derecho á pensión á los hermanos de los causantes.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero 1910.

Suárez Valdés

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Gregoria Fernández de la Hoz y Rey, huérfana viuda de D. José Fernández de la Hoz, fiscal togado que fué del Tribunal Supremo de Guerra, en solicitud de pensión por fallecimiento de su citado padre, y en 23 del mes actual ha acordado no ser competente para la declaración de haber pasivo que se solicita, ya que por virtud del real decreto de 23 de agosto de 1906 (C. L. núm. 211) dicha declaración corresponde á la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, habiendo acordado á la vez que los documentos presentados por la interesada le serán devueltos si los solicita.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés 21

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Guipúzcoa.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª María Jordán Ruiz, viuda de las segundas nupcias del primer teniente de Infantería, retirado, D. Eladio Sevilla Alfaro, en solicitud de pensión por fallecimiento de su marido, ocurrido en 13 de febrero de 1909;

Resultando que el causante al contraer matrimonio con la recurrente en 5 de octubre de 1882, cuando se hallaba ya en situación de retirado por inútil, sólo contaba con ocho años, once meses y un día de efectivos servicios;

Considerando que por no contar dicho causante con los doce años de servicios efectivos que marca la disposición segunda de la ley de 22 de julio de 1891 no alcanzan los beneficios de la misma á su familia, y que por la misma circunstancia no le es aplicable la ley de 9 de enero de 1908:

Este Alto Cuerpo, en 21 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho á la pensión que pretende, habiendo acordado al propio tiempo que lo tiene á dos pagas de tocas y que para hacer efectivo dicho beneficio es necesario remita cese del sueldo que su marido disfrutaba al fallecer.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés 21

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Alicante.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Andrea Pacheco Cañizares, huérfana viuda del comandante de Caballería, retirado, D. José Pacheco Casani, en solicitud de coparticipar en la pensión del Tesoro que por resolución de 27 de junio de 1908 fué transmitida á su hermana, viuda también é hija del causante, D.^a Cecilia Pacheco Cañizares, por fallecimiento de la viuda del mismo y madre de ambas, D.^a Andrea Cañizares Mendigutía;

Resultando que el marido de la recurrente era natural y residente en la Isla de Cuba y por lo tanto hubo de seguir la condición del mismo, por lo que luego perdió la nacionalidad española en virtud del real decreto de 11 de mayo de 1901;

Resultando que si bien al enviudar en 2 de septiembre de 1903 pudo recobrar dicha nacionalidad, no por ello hubiera adquirido derecho á percibir pensión del Tesoro español, ya que no se reintegró á España en el plazo de un año que marcaba aquel real decreto:

Considerando que si bien es cierto que mientras se halló casada no tuvo aptitud legal para disfrutar la pensión solicitada, dado caso que hubiera quedado vacante y que no tenía tampoco libertad bastante para venir á la Península sin el consentimiento de su marido, bajo cuya potestad se encontraba, estos mismos argumentos demuestran que la interesada era extranjera en la época en que tenía que haber recobrado la nacionalidad española para adquirir derecho á pensión;

Considerando que las disposiciones del repetido real decreto son terminantes y están en vigor por no haberse promulgado otras posteriores en materia tan importante como la de la nacionalidad:

Este Alto Cuerpo, en 15 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia por carecer la recurrente de derecho á la coparticipación que pretende.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Coruña.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Aurora, D.^a María del Carmen y D. José Martínez y Taviel de Andrade, huérfanos del capitán de Infantería D. Antonio Martínez Melo, para quienes su tutor D. Luis Taviel de Andrade, solicita la pensión que les corresponda por fallecimiento de su citado padre;

Resultando que el causante, siendo primer teniente y contando sólo con once años, nueve meses y diez y nueve días de servicio, contrajo matrimonio con la madre de los interesados en 18 de junio de 1894 y que falleció en estado de viudez y de resultas de enfermedad común en 16 de julio de 1907;

Considerando que no es aplicable á los huérfanos de que se trata la ley de 22 de julio de 1891 en razón á que el padre de los mismos no contaba al contraer matrimonio con los doce años de servicio que determina la disposición primera del artículo único de dicha disposición legal;

Considerando que tampoco les es de aplicación la ley de 9 de enero de 1908, ya que ésta sólo rige á contar del día diez del propio mes;

Este Alto Cuerpo, en primero del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de los recurrentes por carecer de derecho á la pensión solicitada, habiendo acordado al propio tiempo que por hallarse comprendidos en el reglamento del Montepío Militar, pueden aspirar á dos pa-

ras de tocas, siendo necesario para hacer efectivo tal beneficio que remitan cese del sueldo que el causante disfrutaba al fallecer.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés.

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a María de la Concepción Ortíz y León, viuda del capitán graduado, primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. Manuel Castañón y Santiago, cuya señora, representada por D. Luis Morote y Creus, domiciliado en esta corte, calle de Villanueva núm. 6, solicita rehabilitación de pensión;

Resultando que en virtud de la revisión acordada por real decreto de 4 de abril de 1899 y por real orden de 16 de octubre de 1900, la pensión de 940 pesetas anuales, que por fallecimiento de su esposo disfrutaba la solicitante, fué reducida á 470 pesetas, abonable hasta el 11 de abril del primero de los citados años, en cuya última fecha debía cesar el beneficio, en razón á que la interesada era natural y residente en la isla de Cuba;

Resultando que según el real decreto de 11 de mayo de 1901, que sigue rigiendo en materia de nacionalidad, los naturales de los territorios cedidos ó renunciados por España en el tratado de París, que residían en dichos territorios al canjearse las ratificaciones del mismo en 11 de abril de 1899, perdieron la nacionalidad española á partir de esa misma fecha;

Considerando que la interesada que se hallaba en este caso, sólo pudo recobrar esa nacionalidad y el derecho á pensión con sujeción á lo dispuesto en el art. 21 del Código Civil, ó sea volviendo al Reino é inscribiéndose en el Registro Civil en el plazo de un año á contar desde el 11 de mayo de 1901, requisito esencial que no cumplió:

Este Alto Cuerpo, en 5 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia por carecer la recurrente de derecho á la pensión que se pretende.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 15 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el Montepío Militar, á D.^a Gregoria Díaz Caballero, en concepto de viuda del obrero aventajado de los talleres del material de Ingenieros del Ejército, Miguel Gomaraz González; cuyo importe de 283 pesetas 32 céntimos, duplo de las 141 pesetas 66 céntimos que de sueldo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez, en la Intendencia militar de la Capitanía general de la primera región.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, General Gobernador militar de Madrid y Ordenador de pagos de Guerra.